

Procedimiento de Calificación Técnica de Materiales

Vigencia: 2017-07-25

Revisado por:	Aprobado por:
Equipo integrado por representantes de ABA, DIS y COM	Gerencia General
FECHA: 2017-01-24	FECHA:2017-06-09

ÍNDICE

0.- TRÁMITE Y REVISIONES	3
0.1.- TRÁMITE	3
0.2.- REVISIONES	3
1.- MARCO GENERAL	3
1.1.- INTRODUCCIÓN	3
1.1.1.- RAZONES QUE JUSTIFICAN EL PROCESO DE CALIFICACION TÉCNICA DE MATERIALES	3
1.2.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
1.3.- ALCANCE	4
1.4.- VIGENCIA	4
1.5.- INVOLUCRADOS	5
2.- DEFINICIONES / ABREVIATURAS / SÍMBOLOS	5
2.1.- DEFINICIONES	5
2.2.- ABREVIATURAS	6
2.3.- SÍMBOLOS	7
3.- REFERENCIAS NORMATIVAS	7
4.- DESARROLLO	7
4.1.- RIESGOS	7
4.2.- GENERALIDADES	7
4.2.1.- COMITÉ DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES	8
4.3.- PROCESO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES	8
4.3.1.- SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE MATERIAL	8
4.3.2.- PRECALIFICACION TÉCNICA DE MATERIAL	9
4.3.3.- CALIFICACION TÉCNICA DE MATERIAL	10
4.3.4.- RENOVACIÓN DE LA CALIFICACION	12
4.4.- PLAZOS	12
4.4.1.- PLAZO PARA INFORME DE CALIFICACION TÉCNICA DE MATERIAL	12
4.4.2.- VALIDEZ DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES	12
5.- REGISTROS	13
6.- INDICADORES	13
7.- ANEXOS	13

0.- TRÁMITE Y REVISIONES

0.1.- TRÁMITE

Este documento ha sido elaborado originalmente por la Subgerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad (ABA) y puesto a revisión y homogeneización por las Áreas de Distribución (DIS) y Comercial (COM), a efectos de generalizar su aplicación en dichas Áreas y a nivel Empresa.-

0.2.- REVISIONES

Fecha	Nº de versión	Elaborado por	Aprobado por	Párrafos modificados	Surge de:
2017-01-24	01	Grupo de trabajo integrado con representantes de: ABA, DIS y COM	Gerencia General o Directorio	Documento nuevo	Generalización de la Calificación Técnica de Materiales a las áreas DIS y COM

1.- MARCO GENERAL

1.1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento describe el proceso que deberá seguirse por empresas interesadas en participar en los procesos de compras de la Administración para la calificación técnica de materiales.

1.1.1.- RAZONES QUE JUSTIFICAN EL PROCESO DE CALIFICACION TÉCNICA DE MATERIALES

La calificación técnica de materiales normalizados busca el mutuo desarrollo de UTE y sus potenciales proveedores, entre los que se destacan:

Beneficios para UTE

- Desarrollo de la mayor cantidad de materiales junto con sus potenciales proveedores, de manera de alcanzar ajustes óptimos con la o las Normas que los definen y especifican.
- Actualización periódica con respecto a los avances tecnológicos en los materiales a ser calificados.
- Reducción de los tiempos de estudios técnicos durante los procesos licitatorios.

Beneficios para proveedores

- Certeza en cuanto al cumplimiento técnico de un material calificado, ofertado en licitaciones de UTE.
- Bonificación en la realización del estudio comparativo de precios para materiales precalificados o calificados técnicamente. La bonificación será de 0.5% para los materiales precalificados técnicamente y de 1% para los materiales calificados técnicamente. El listado de materiales calificables se encuentra disponible en la página web de UTE (<http://portal.ute.com.uy/compras-documentos/calificaci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-de-materiales>)
- Interpretación de las necesidades de UTE, impulsando la normalización de materiales nuevos, tecnológicamente superiores, cuando los avances así lo permitan.

1.2.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Calificación Técnica de Materiales es el procedimiento por el cual se aprueba una determinada marca y modelo de material, mediante la comprobación previa del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por UTE.

1.3.- ALCANCE

Los materiales referidos serán aquellos cuya gestión y control de calidad son realizados por la Subgerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad (ABA), Subgerencia de Normalización Técnica y Control de Calidad (DIS) o las Unidades Usuarias de COM pertenecientes a la Gerencia de Sector Estudios Técnico Comerciales (ETC) (Medición y Control de Energía, Seguimientos Generadores Externos y Normativa Técnico Comercial).

La Calificación Técnica constituye la aprobación técnica de un material. Esta podrá ser solicitada por el fabricante o por el proveedor habilitado, y su período de vigencia dependerá de la validez de la documentación presentada y del tipo de material de que se trate.

El material precalificado o calificado técnicamente que sea presentado en un proceso licitatorio no requerirá del análisis de sus especificaciones técnicas al momento del estudio de las ofertas presentadas en los procedimientos de contratación convocados por la Administración, para cubrir las necesidades requeridas por la Unidad Usuaria de que se trate. En estos casos el potencial oferente, podrá presentar únicamente la oferta económica y los antecedentes en los procesos licitatorios.

En función de las características del suministro, y si el material está calificado técnicamente con un mínimo de 3 recepciones consecutivas sin rechazos, la Unidad de que se trate, abarcada en el Alcance del presente documento, podrá aceptar la entrega del material sin realización de los ensayos de recepción.

Según se establece en los numerales 4.3.2 y 4.3.3, se definen dos niveles de calificación: la precalificación técnica y la calificación técnica propiamente dicha.

1.4.- VIGENCIA

Este documento entrará en vigencia luego de su aprobación, a partir del décimo día hábil desde su publicación en la Intranet de la Empresa.-

1.5.- INVOLUCRADOS

Este documento se difunde de acuerdo a las listas:

ABA: Gerencia de Sector Logística de Materiales

Gerencia de Sector Compras

Subgerencia Planificación y Gestión de Abastecimiento

DIS: Subgerencia de Normalización Técnica y Control de Calidad

COM: Unidades Usuarias pertenecientes a la Gerencia de Sector Estudios Técnico Comerciales (ETC): Medición y Control de Energía, Seguimientos Generadores Externos y Normativa Técnico Comercial

2.- DEFINICIONES / ABREVIATURAS / SÍMBOLOS

2.1.- DEFINICIONES

Calificación Técnica

Es la aprobación técnica efectuada de un material, luego de cumplido el proceso especificado en el presente documento, con el alcance descrito en el mismo.

Comité de Calificación Técnica de Materiales

Para el caso de ABA, es el grupo formado por el Subgerente de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad, el responsable de Aseguramiento de la Calidad, el Jefe de Asuntos Contractuales (o quien éste designe) y como miembro alterno el Subgerente del Grupo de Compras que habitualmente gestiona los materiales objeto de este procedimiento (o quien éste designe).

En el caso de DIS, el grupo está formado por el Subgerente de Normalización y el Técnico especialista del material en cuestión.

En el caso de COM, el grupo está formado por el responsable de la Unidad Usuaria perteneciente a la ETC y el Técnico especialista del material en cuestión.

Ensayo de recepción

Son ensayos destinados a verificar la concordancia entre los datos garantizados suministrados y los del lote a recibir. Se efectúan sobre un número de piezas (muestra) tomadas del lote presentado a recepción, y que serán elegidas por el Inspector de Calidad

Fabricante

Es quien fabrica el material o equipo objeto de la calificación técnica.

Inspector de Calidad

Es el funcionario designado por el Comité de Calificación Técnica de Materiales, a los efectos de realizar el control de calidad de los lotes presentados a ensayo durante la vigencia de las contrataciones definidas en el alcance del presente procedimiento.

Material normalizado

Se entiende por material normalizado el que queda perfectamente definido en una norma (NORMA UTE, IEC, etc.), en catálogos, en planos, etc..

Materiales calificables

Son materiales a los que aplica este procedimiento. El listado de estos materiales estará disponible en la página web de UTE (<http://portal.ute.com.uy/compras-documentos/calificaci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-de-materiales>)

Material precalificado técnicamente

Material que luego de haber aprobado todas las instancias establecidas en el presente procedimiento, fue precalificado técnicamente.

Material calificado técnicamente

Material que luego de haber aprobado todas las instancias establecidas en el presente procedimiento, fue calificado técnicamente.

Proveedor

Es quien comercializa el material a ser calificado, pudiendo ser o no fabricante.

Unidad Usuaria

Unidad que utiliza el material normalizado.

2.2.- ABREVIATURAS

ABA - Gerencia de División Abastecimientos

SGSAC – Subgerencia de Gestión de Stocks y Aseguramiento de la Calidad

DIS – Gerencia de Área Distribución

COM – Gerencia de Área Comercial

ETC – Gerencia de Sector Estudios Técnico Comerciales

2.3.- SÍMBOLOS

No aplica

3.- REFERENCIAS NORMATIVAS

Serán de aplicación las normas y especificaciones técnicas de materiales y equipos que rijan para cada caso específico.

NO-UTE-OR-0000 Norma base de UTE.

Normas UTE relacionadas.

Especificaciones técnicas de UTE de los materiales.

Normas Nacionales e Internacionales relacionadas.

4.- DESARROLLO

4.1.- RIESGOS

OBJETIVO DE LA CALIFICACION	RIESGO	CONTROL	MONITOREO
Certeza en cuanto al cumplimiento técnico de un material calificado ofertado en licitaciones de UTE.	No cumplimiento de las especificaciones técnicas.	Realización periódica de ensayos.	A través de un indicador.

4.2.- GENERALIDADES

La política de calidad en el abastecimiento de materiales con destino a instalaciones cuya gestión es responsabilidad de UTE se fundamenta, en general, en la aplicación de normas internacionales, nacionales, sectoriales o empresariales, por lo que se exigirán, en consecuencia, marcas de calidad y acreditaciones basadas en aquéllas.

Estos requisitos serán el punto de partida para la consecución de niveles superiores, dentro de la filosofía de la Calidad Total, que se impulsarán y alcanzarán a través de posibles **acuerdos de calidad concertada** con los diferentes proveedores.

4.2.1.- COMITÉ DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES

Las decisiones que surjan durante el Proceso de Calificación Técnica serán adoptadas por el Comité de Calificación Técnica de Materiales, quién será siempre el interlocutor de UTE ante el proveedor en las relaciones establecidas en este proceso.

4.3.- PROCESO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES

La Calificación Técnica de un material se traduce en la aprobación de marca y modelo de un material, asimilándolo a un material especificado por UTE identificado por su código, norma y/o plano.

El proceso de Calificación Técnica consta de las siguientes **etapas**:

4.3.1.- SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE MATERIAL

Para solicitar la Calificación Técnica de una marca y modelo de un material, éste debe en primer lugar, estar incluido en la lista de materiales calificables. Las Normas, Especificaciones Técnicas y el Formulario de Solicitud de Calificación de Material, figuran en la página web de UTE (<http://portal.ute.com.uy/compras-documentos/calificaci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-de-materiales>)

Dicha Solicitud deberá ser presentada ante el Comité de Calificación Técnica:

- Para ABA, en la SGSAC (Palacio de la Luz, 7to. Piso, of.722)
- Para DIS, por correo electrónico a nordis@ute.com.uy o personalmente en la Subgerencia de Normalización (Palacio de la Luz, 5to. Piso, of.529).
- Para COM, por correo electrónico a normativatecnicacome@ute.com.uy o personalmente en la Unidad Normativa Técnica Comercial (Palacio de la Luz, 8vo. Piso, of.827).

En la solicitud se detallará:

- Código de material UTE
- Descripción
- Código del fabricante
- Nombre del fabricante
- Nombre del proveedor
- Procedencia del material
- Observaciones que el proveedor entienda convenientes

La solicitud de calificación de material deberá venir acompañada de la siguiente información en idioma español:

- a) Antecedentes de suministros anteriores del mismo tipo, marca y/o modelo y/o procedencia y/o fábrica del material presentado a calificar.
- b) Documentación que acredite la solvencia y experiencia técnica del fabricante en la fabricación de los materiales ofrecidos.

- c) Planilla de datos técnicos garantizados completa.
- d) Protocolos de ensayo de tipo certificados por instituto independiente o por UTE.
- e) Una muestra del material a precalificar, excepto en el caso de los materiales de DIS.

Todos los documentos que contengan información técnica garantizada, planos, etc., exigidos en los puntos anteriores, deben presentarse con la firma de un Técnico Especializado en el suministro de que se trata. A tales efectos, se exigirá acreditación de la especialización del Técnico firmante de los documentos.

La información solicitada anteriormente no deberá tener más de 5 años de antigüedad. En el caso de los protocolos de ensayo de tipo, los mismos podrán tener una antigüedad superior si el proponente demuestra fehacientemente que los mismos mantienen su validez por haber mantenido los mismos procesos de fabricación, origen, insumos e idéntica materia prima.

Los gastos en que incurra el proveedor para obtener la documentación requerida por este Procedimiento, tales como obtención de la documentación solicitada, realización de ensayos, traslados de inspectores, seguros, etc., correrán por su cuenta y cargo.

El análisis de la información por parte de UTE para otorgar la Calificación Técnica será sin costo para el proveedor.

La aceptación de los materiales por UTE en base al presente procedimiento no invalida o compromete cualquier reclamación que UTE pudiera efectuar, basada en la constatación de material inadecuado o defectuoso.

En el caso que el material sea exactamente el mismo que el adjudicado por UTE y entregado en una licitación, no será necesario realizar solicitud de calificación de material. El material quedará precalificado de oficio para este proveedor, debiendo hacerse únicamente mención a la licitación de la cual el mismo resultó adjudicatario. Lo expresado anteriormente es válido siempre y cuando en el proceso licitatorio se prevea la aplicación del presente Procedimiento, debiendo asimismo, hacerse mención expresa en el Pliego de Condiciones correspondiente. Sólo será válido en el caso que las especificaciones actuales de UTE sean las mismas que formaron parte de la licitación, en dónde el proveedor resultó adjudicatario.

4.3.2.- PRECALIFICACION TÉCNICA DE MATERIAL

La segunda etapa del procedimiento consistirá en el examen de Precalificación Técnica de marca y modelo de material.

En esta etapa, el material se examina para constatar que satisface los requisitos que UTE ha fijado en cada caso, bien en la norma UTE correspondiente o en otras normas o especificaciones técnicas aplicables. Este examen se realiza en base a la revisión de la

documentación técnica aportada (catálogo/s, planilla de datos garantizados, protocolos de ensayos de tipo, etc.).

La Precalificación Técnica se obtendrá por cumplimiento de las condiciones que para cada material se establezcan y que se definirán mediante uno o varios de los documentos que a continuación se detallan:

- Normas UTE
- Especificaciones técnicas de UTE
- Normas nacionales e internacionales

Será potestad de UTE el considerar otras pruebas o calificaciones adicionales realizadas al material, tales como:

- Certificación de calidad emitida por LATU, UNIT, etc.
- Certificados de calificación técnica de otras entidades.
- Marcas de conformidad con normas.
- Etc.

Cumplidos todos los requisitos de esta etapa, el Comité de Calificación Técnica de Materiales correspondiente entregará al solicitante un Certificado de Precalificación de Material, emitiéndose el correspondiente Certificado. La lista de proveedores/fabricantes precalificados se encontrará publicada en la página web de UTE (<http://portal.ute.com.uy/compras-documentos/calificaci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-de-materiales>)

En el caso de que la decisión sea desfavorable, el Comité de Calificación Técnica de Materiales correspondiente lo comunicará al solicitante, detallando las razones que han conducido al rechazo.

4.3.3.- CALIFICACION TÉCNICA DE MATERIAL

La calificación técnica de marca y modelo – tercera y última etapa del procedimiento - se logra una vez cumplidas las etapas 4.3.1 y 4.3.2 **y realizados 3 ensayos de recepción consecutivos con resultado satisfactorio, en el marco de contratos celebrados por UTE.**

El Comité de Calificación Técnica de Materiales correspondiente coordinará con el proveedor la fecha y lugar de realización de las inspecciones y ensayos del material, tratando de optimizar al máximo los recursos y el tiempo necesario, procurando que las pruebas se realicen en las instalaciones del proveedor o en otras geográficamente cercanas.

La supervisión de los ensayos de recepción, es responsabilidad del Inspector de Calidad designado al respecto, quien comprobará que los ensayos y pruebas, se efectúen de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente aplicable sobre ensayos y si los resultados obtenidos son satisfactorios.

Se ensayará una muestra elegida del lote marcado según indique la Norma o especificación técnica que corresponda, previa coordinación con el proveedor.

El Inspector de Calidad podrá además solicitar los registros de control de materias primas, controles de fabricación, etc.

Si durante la realización de las pruebas se produjeran dudas razonables sobre la validez de un material, se podrá exigir el cumplimiento de nuevos requisitos, con el objetivo de asegurar que las características y calidad son las requeridas.

UTE se reserva el derecho de visitar la fábrica sin previo aviso y en cualquier etapa del proceso.

El responsable técnico de la fábrica debe ser Técnico Especializado, con título expedido por la Universidad del país que corresponda, o equivalente.

Finalizada esta fase, el Comité de Calificación Técnica de Materiales correspondiente, elaborará un informe en el que se reflejen y analicen los resultados de la recepción del material, al que se adjuntarán los protocolos obtenidos en los ensayos, emitiéndose el Certificado de Calificación del Material. La lista de proveedores/fabricantes calificados se encontrará publicada en la página web de UTE (<http://portal.ute.com.uy/compras-documentos/calificaci%C3%B3n-t%C3%A9cnica-de-materiales>).

En el caso de que la decisión sea desfavorable, el Comité de Calificación Técnica de Materiales correspondiente lo comunicará al interesado, detallando las razones que han conducido al rechazo.

La calificación técnica de un material no exime al proveedor de la realización de los ensayos de recepción del mismo, en presencia del Inspector de Calidad de UTE, de acuerdo con la documentación contractual correspondiente y a la normativa de obligado cumplimiento existente en el ámbito nacional o internacional.

Si estando un material calificado, el Inspector de Calidad de UTE concurre a supervisar los ensayos de recepción correspondientes, y el resultado fuera un rechazo, la calificación caerá, volviendo el material al estado de precalificado, debiendo registrarse nuevamente 3 recepciones sin rechazo para volver el material a estar calificado.

Asimismo, si existiera algún reclamo posterior a la entrega de un material calificado, la calificación también caerá, volviendo el material al estado de precalificado, debiendo registrarse nuevamente 3 recepciones sin rechazo para volver el material a estar calificado.

4.3.4.- RENOVACIÓN DE LA CALIFICACION

En caso que el material haya sido precalificado o calificado previamente, y su vigencia haya expirado, el interesado deberá solicitar su renovación, debiendo presentar nuevamente el Formulario de Solicitud de Calificación, adjuntando los datos requeridos.

4.4.- PLAZOS

4.4.1.- PLAZO PARA INFORME DE CALIFICACION TÉCNICA DE MATERIAL

Una vez presentada la información en la etapa de precalificación técnica, el Comité de Calificación Técnica de Materiales correspondiente se expedirá en un plazo máximo de 30 días hábiles, en los casos en que dicho estudio no dependa del asesoramiento de otras Unidades. En caso contrario, el plazo se extenderá por 30 días más.

UTE se reserva el derecho de solicitar una ampliación de la información presentada, en cuyo caso los tiempos de espera en disponer de la información requerida no se contabilizan en la determinación del plazo máximo.

4.4.2.- VALIDEZ DE LA CALIFICACIÓN TÉCNICA DE MATERIALES

La validez de la precalificación técnica será **por un plazo máximo de 5 años**, contados a partir de la fecha más antigua de los documentos presentados por la firma con su Solicitud de Calificación Técnica, y mientras no varíen las condiciones del material o del proveedor, no se adoptará por parte de UTE ninguna medida adicional a las de carácter general y habituales para ese tipo de suministros. En caso que la antigüedad de los protocolos de ensayos de tipo supere los 5 años al momento de la solicitud de calificación de material, se tomará la fecha que resulte más antigua del resto de la documentación mencionada en el punto 4.3.1

La validez de la precalificación técnica será renovada con cada uno de los ensayos de recepción cuyo resultado sea satisfactorio (ver punto 4.3.3), tomándose por 5 años más a partir de la fecha de realización de dicho ensayo, mientras no varíen las condiciones del material o del proveedor.

La validez de la calificación técnica será por un plazo de 5 años, contados a partir de la fecha del tercer ensayo de recepción sin rechazo, o subsiguientes, y mientras no varíen las condiciones del material y del proveedor.

En caso que UTE desestime el uso de un material, o establezca requerimientos diferentes, los Certificados de Precalificación y Calificación perderán su validez, lo cual será comunicado al proveedor a través del Comité de Calificación Técnica de Materiales correspondiente.

Aún en el caso que un material esté calificado técnicamente, UTE se reserva el derecho de solicitar al proveedor la realización de ensayos de recepción del mismo.

Cumplidas las etapas anteriores, UTE podrá analizar la posibilidad de realizar acuerdos de calidad concertada con proveedores de materiales calificados. Estos documentos serán elaborados en conjunto con los proveedores de los materiales calificados y contendrán derechos y obligaciones para ambas partes.

5.- REGISTROS

Código / Nombre	Cuándo	Responsable de registrar	Responsable de archivo	Lugar / Soporte	Período de archivo
FO-UTE-GS-0001 Solicitud de Calificación de Material	Cuando se cumplan los requisitos	Comité de Calificación Técnica de Materiales	Comité de Calificación Técnica de Materiales	Red	5 años
FO-UTE-GS-0002 Certificado de Precalificación de Material	Cuando se cumplan los requisitos	Comité de Calificación Técnica de Materiales	Comité de Calificación Técnica de Materiales	Red	5 años
FO-UTE-GS-0003 Certificado de Calificación de Material	Cuando se cumplan los requisitos	Comité de Calificación Técnica de Materiales	Comité de Calificación Técnica de Materiales	Red	5 años

6.- INDICADORES

El indicador a utilizar será la Cantidad de materiales precalificados y calificados técnicamente que fueron rechazados en la recepción/ Cantidad de materiales precalificados y calificados

7.- ANEXOS

No aplica